

**ADDENDUM AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y COMPROVENTA DE INMUEBLE(S) CON GARANTÍA
HIPOTECARIA (ESTÁNDAR).**

De fecha _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ (20____)
A los fines de _____ el plazo de _____ () años a _____ () años.

ENTRE:

De una parte, la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**, entidad de intermediación financiera de carácter mutualista, organizada y existente de conformidad con la Ley No. 5897 de fecha 14 de mayo 1962, con domicilio social y oficina principal en la avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de Febrero, Ensanche El Vergel, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 4-01-00013-1, con el teléfono número (809) 689-0171, con la dirección de correo electrónico www.apap.com.do, debidamente representada por el (la) (los) señor(a) (es), de nacionalidad(es) _____, mayor(es) de edad, estado civil _____, titular(es) de la(s) cédula(s) de identidad y electoral número(s) _____, de este mismo domicilio, quien(es) actúa(n) en su calidad(es) de _____ de dicha entidad, la cual en lo que sigue del presente contrato (el “Contrato”) se denominará “APAP” o “EL ACREDITADOR” o por su denominación social completa, indistintamente;

De otra parte, el (la) (los) señor(a)(es) _____, de nacionalidad(es) _____, mayor(es) de edad, estado civil _____, titular(es) de la(s) cédula (s) de identidad y electoral o del (de los) pasaporte(s) de _____ número(s) _____, con su(s) domicilio(s) en _____, República Dominicana, con el(los) teléfono(s) número(s) _____, con el(los) correo(s) electrónico(s) _____, quien(es) en lo que sigue del presente Contrato se denominará(n) “EL/LA/LOS CLIENTE(S)” o “EL/LA/LOS COMPRADOR/A(ES)” o por su(s) nombre(s) completo(s), indistintamente;

De otra parte, el (la) (los) señor(a)(es) _____, de nacionalidad(es) _____, mayor(es) de edad, casada/o/s con **EL/LA/LOS/ CLIENTE(S)**, de generales que constan en este mismo Contrato, titular(es) de la(s) cédula(s) de identidad y electoral o del (de los) pasaporte(s) de _____ número(s) _____, con su(s) domicilio(s) en _____, República Dominicana, con el(los) teléfono(s) número(s) _____, con el(los) correo(s) electrónico(s) _____, quien(es) en lo que sigue del presente Contrato se denominará(n) “EL/LA/LOS CÓNYUGE(S) INTERVINIENTE(S)” o por su(s) nombre(s) completo(s), indistintamente (**cuando aplique**);

De otra parte, el (la) (los) señor(a)(es) _____, de nacionalidad(es) _____, mayor(es) de edad, estado civil _____, titular(es) de la(s) cédula(s) de identidad y electoral o del (de los) pasaporte(s) de _____ número(s) _____, con su(s) domicilio(s) en _____, República Dominicana, con el(los) teléfono(s) número(s) _____, con el(los) correo(s) electrónico(s) _____, quien(es) en lo que sigue del presente Contrato se denominará(n) “EL/LA/LOS GARANTE(S) Y FIADOR/A(ES) SOLIDARIO/A(S) E INDIVISIBLE(S)” o por su(s) nombre(s) completo(s), indistintamente (**cuando aplique**);

En lo sucesivo y a los fines del presente Contrato, se hará referencia a **APAP, EL(LOS) CLIENTE(S), EL/LA/LOS CÓNYUGE(S) INTERVINIENTE(S) y EL/LA/LOS GARANTE(S) Y FIADOR/A(ES) SOLIDARIO/A(S) E INDIVISIBLE(S)**, (cuando aplique), conjuntamente como las “Partes”.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: En fecha _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ (20____), fue suscrito el Contrato de Préstamo y Compraventa de Inmueble con Garantía Hipotecaria entre **APAP** y **LAS PARTES** debidamente legalizado por _____, Notario Público de los del Número del _____, Matrícula del Colegio de Notario No. _____.

POR CUANTO: El referido préstamo fue aprobado por la suma de _____ (RD\$ _____), dando como garantía el inmueble descrito como:

“(DESCRIBIR INMUEBLE)”.

POR CUANTO: EL DEUDOR ha solicitado a **APAP** que le conceda un _____ de plazo al préstamo que mantiene actualmente, modificando el plazo actual de _____ () _____ a _____ () _____, a lo cual **APAP** ha accedido y

a estos fines las Partes han otorgado establecer en este Addendum los términos y condiciones bajo los cuales es otorgada el referido cambio.

POR TANTO: Y en el entendido de que tanto el preámbulo que antecede como el presente Addendum forman parte integral del Contrato de Préstamo y Compraventa de Inmueble con Garantía Hipotecaria entre APAP y LAS PARTES de fecha _____ () del mes de _____ del año dos mil ____ (20__), quedando todas las cláusulas que no hayan sido modificadas expresamente, vigentes en toda su extensión y objeto.

SE HA PACTADO Y CONVENIDO EL SIGUIENTE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL ADDENDUM: Las partes resuelven modificar, como al efecto modifican los Artículos Segundo, Cuarto **[Cuando aplique]** y Quinto del Contrato de Préstamo y Compraventa de Inmueble con Garantía Hipotecaria, en la forma, término y condiciones que se precisan más adelante de modo que formen un solo cuerpo, cuyo texto en lo adelante sea el que se indica a continuación, a saber:

“Artículo Segundo (2º): Otorgamiento, Monto y Objeto del Préstamo.- APAP concede a EL(LOS) CLIENTE(S), que acepta(n), un Préstamo no reconductivo por un monto total de _____ PESOS DOMINICANOS CON _____ /100 (RD\$_____), bajo los términos y condiciones descritos en el presente Contrato; cuya finalidad es completar el saldo del Precio de Venta del (los) Inmueble(s), que está(n) siendo comprado(s) mediante este mismo Contrato por EL(LOS) CLIENTE(S) a EL VENDEDOR.

Artículo Cuarto (4º): Pago de Intereses. - EL(LOS) CLIENTE(S) pagará(n) intereses sobre el Préstamo a razón del _____ por ciento (%) anual, calculados sobre el saldo insoluto del Préstamo, cuya base de cálculo es: capital por (tasa de interés porcentual dividida entre 100) dividida entre 360 multiplicado por días calendario. Sin perjuicio de lo establecido más adelante en el presente artículo, la Tasa de Interés se mantendrá fija durante los primeros _____ () meses de este Préstamo, a menos que EL(LOS) CLIENTE(S) se atrasé(n) en el pago de dos (02) cuotas mensuales, de manera consecutiva, en cuyo caso, a opción de APAP, perderá el beneficio de mantener fija la tasa de interés durante el referido periodo. **[Cuando aplique]**

Párrafo I: Revisión de la Tasa de Interés.- EL(LOS) CLIENTE(S) reconoce(n) que APAP revisará la Tasa de Interés del Préstamo de manera automática: (i) una vez vencido el referido plazo de la Tasa de Interés establecida según se indica más arriba en este mismo artículo; (ii) en caso de atraso en el pago de dos (02) cuotas mensuales consecutivas; (iii) desde el momento en que una ley, cualquier resolución que emane de la Administración Monetaria y Financiera o que resulte de la interpretación o aplicación de cualquiera de las hechas por un tribunal apoderado de su interpretación, faculten a variarla; (iv) periódicamente de acuerdo con lo que rija en el mercado para Préstamos similares, en cuyo caso APAP fijará e informará a EL(LOS) CLIENTE(S) la nueva tasa de interés por cualquier Medio Fehaciente, con treinta (30) días de anticipación a su entrada en aplicación. En caso de producirse un cambio en la Tasa de Interés, APAP lo comunicará por escrito por cualquier Medio Fehaciente a EL(LOS) CLIENTE(S), con al menos treinta (30) días calendario de antelación a la ocurrencia del mismo, en cuyo caso se consideran válidas dichas notificaciones.

Párrafo II: Falta de Aceptación de Cambio en la Tasa de Interés.- En el caso de que hayan transcurrido los treinta (30) días concernientes a la notificación del cambio de la Tasa de Interés y su entrada en aplicación, EL(LOS) CLIENTE(S) no acepta(n) pagar la Tasa de Interés resultante de la revisión efectuada, APAP podrá solicitar a EL(LOS) CLIENTE(S) el pago del saldo de la totalidad adeudada del Préstamo incluyendo las comisiones y penalidades previstas en el Tarifario de Productos y Servicios, en el entendido de que la negativa por parte de EL(LOS) CLIENTE(S) en honrar las cuotas mensuales conforme a la nueva Tasa de Interés o en saldar la totalidad del Préstamo luego de vencido el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación del cambio de la Tasa de Interés y la entrada en aplicación de la misma, será considerada como una Causa de Incumplimiento, sin perjuicio de lo estipulado en el Artículo Vigésimo Segundo (22º): Sanción y Causas de Incumplimiento, aun cuando EL(LOS) CLIENTE(S) pague(n) la Tasa de Interés anterior a la revisión. Por tanto a opción de APAP, EL(LOS) CLIENTE(S) perderá(n) el beneficio del término que se le ha acordado, de pleno derecho, previa notificación a EL(LOS) CLIENTE(S) hecha por APAP a través de un Medio Fehaciente con treinta (30) días de anticipación, sin tener que cumplir formalidad judicial o extrajudicial ni obtener una decisión judicial, haciéndose ejecutables las Garantías, a excepción de los casos en los cuales durante el transcurso del plazo de la notificación de la nueva tasa de interés y antes de su entrada en aplicación, EL(LOS) CLIENTE(S) opte (n) por

saldar la totalidad adeudada del Préstamo conforme a la Tasa de Intereses y Costos que se encuentren vigentes previo a la referida notificación, sin que esto sea considerado como una Causa de Incumplimiento.

Párrafo III: Tasa Anual Efectiva.- **EL/LA/LOS CLIENTE(S)** reconoce(n) y declara(n) que la tasa anual efectiva de operaciones activas se corresponde al costo total de la(s) operación(es) activa(s) a otorgar a **EL/LA/LOS CLIENTE(S)**, expresado este en un porcentaje anualizado, que incluye además del interés nominal, los cargos, comisiones, seguros obligatorios e impuestos que APAP cobrará o retendrá a **EL/LA/LOS CLIENTE(S)** los cuales se encuentran detallados en el presente contrato. Dicha tasa será sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir y que APAP se obliga a informar a **EL/LA/LOS CLIENTE(S)** en un plazo de treinta (30) días antes de su implementación. APAP entregará a **EL/LA/LOS CLIENTE(S)** el Tarifario de Productos y Servicios donde se establece este costo. (Cláusula aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. OFC-PRO-202422650 de fecha 14 de enero de 2025).

Artículo Quinto (5º): Forma de Pago y Vencimiento del Préstamo. - **EL(LOS) CLIENTE(S)** pagará(n) el Préstamo a APAP sin necesidad de requerimiento o formalidad previa, mediante transferencia u otro medio de pago previamente aceptado por APAP, o mediante débito a la cuenta indicada por **EL(LOS) CLIENTE(S)**, la cual se compromete(n) a mantener abierta en APAP con fondos suficientes y líquidos durante la vigencia del Préstamo. Los pagos programados iniciarán a partir del día [] () del mes de [] del año 20[], mediante _____ () cuotas mensuales, iguales y consecutivas de _____ PESOS DOMINICANOS CON _____ /100 (RD\$_____) cada una, contentivas de capital e intereses. Adicionalmente, **EL (LOS) CLIENTE(S)** pagara(n) las sumas que correspondan por seguros, u otros cargos accesorios consentidos por **EL(LOS) CLIENTE(S)**, hasta saldar la totalidad adeudada a más tardar en fecha [] () del mes de [] del año 20[]. Por excepción, el primer pago estará compuesto por los intereses generados desde la Fecha del Desembolso hasta la fecha de la primera cuota programada. En caso de que el pago o alguna cuota venza en un Día Feriado, la misma será generada por APAP y pagada por **EL(LOS) CLIENTE(S)** el siguiente Día Laborable.

Párrafo I: Tabla de Amortización del Préstamo. - Conjuntamente con una copia de este Contrato APAP ha puesto a disposición de **EL(LOS) CLIENTE(S)** la tabla de amortización del Préstamo, la cual se compromete a mantener disponible y actualizada para **EL(LOS) CLIENTE(S)**.

Párrafo II: Autorización de EL(LOS) CLIENTE(S) para Realizar Débitos.- **EL(LOS) CLIENTE(S)** autoriza(n) a APAP a debitar de manera automática de cualquiera de las Cuentas que **EL(LOS) CLIENTE(S)** posea(n) en cualquier momento abiertas en APAP, los montos correspondientes a los siguientes conceptos en relación con el Préstamo: (i) cuota(s) o deuda(s) vencidas y obligación(es) de pago de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, junto con cualquier gasto incurrido por APAP en conexión con la(s) misma(s); (ii) servicios rendidos, así como servicios y productos que sean accesorios al Préstamo, previamente aprobados por **EL(LOS) CLIENTE(S)**; (iii) gastos y honorarios en que incurra APAP con relación a cualquier procedimiento notificado por APAP con respecto al **EL(LOS) CLIENTE(S)** o al Préstamo; (iv) el monto de cualquier Impuesto que deba ser pagado por cuenta de **EL(LOS) CLIENTE(S)**. APAP entregará a **EL(LOS) CLIENTE(S)**, previo requerimiento, los recibos o documentos que justifiquen dichos débitos y pagos, los cuales deberán detallar la forma en que fue aplicado el débito. APAP queda igualmente autorizada a apropiarse y aplicar al pago de las obligaciones debidamente vencidas bajo este Contrato, o en las que incurra **EL(LOS) CLIENTE(S)** frente a APAP en cualquier momento, los dineros y todas las sumas pertenecientes a **EL(LOS) CLIENTE(S)** que estén actualmente o en el futuro en Cuentas o instrumentos que mantenga **EL(LOS) CLIENTE(S)** en APAP o en cualquiera de sus filiales, a título de depósito o a cualquier otro título.

Párrafo III: Disponibilidad de Fondos.- A partir de la fecha de suscripción del presente Contrato y durante la vigencia del mismo, **EL(LOS) CLIENTE(S)** se compromete(n) a mantener abiertas la(s) cuenta(s) que **EL(LOS) CLIENTE(S)** posea(n) en cualquier momento en APAP, con balance disponible suficiente que permita a APAP realizar los retiros correspondientes para el fin precedentemente indicado. Igualmente, **EL(LOS) CLIENTE(S)** reconoce(n) que si al momento de la aplicación del retiro, el/los balance(s) de la(s) cuenta(s) no fuera(n) suficiente(s) para cubrir el pago contratado, APAP, se reserva el derecho de aplicar un pago parcial del total vencido, y recurrir a las vías legales correspondientes para el cobro de los montos adeudados.

Párrafo IV: Precaución de Fondos Suficientes. - **EL(LOS) CLIENTE(S)** reconoce(n) y acepta(n) que si al momento de la aplicación del retiro o débito por APAP, su(s) cuenta(s) carece(n) de los fondos suficientes para efectuar el cargo total, APAP no estará obligada a efectuar un cargo que resulte solo en un pago parcial de la obligación vencida. En caso de que APAP efectúe dicho cargo, APAP notificará a **EL(LOS) CLIENTE(S)** por un Medio Fehaciente, sobre el

cargo efectuado y que su(s) cuenta(s) bancaria(s) carece(n) de los fondos para efectuar el cargo, y por tanto la obligación de **EL(LOS) CLIENTE(S)** de pagar todas sus obligaciones bajo este Contrato en las fechas de vencimiento indicadas en el mismo, se mantendrá sin ninguna alteración y cualquier penalidad o caducidad del término de cualquiera de las obligaciones resultantes de este Contrato, será de la responsabilidad única y absoluta de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, el cual deberá en todo momento, tomar todos los cuidados y precauciones y tener la atención y vigilancia necesarias para que el balance de su(s) cuenta(s) bancaria(s) permita(n) efectuar a **APAP**, el cobro total de cualquier obligación vencida por concepto de capital, intereses, comisión y otros conceptos, o de lo contrario deberá efectuar el pago directamente y por sí mismo en la fecha de vencimiento de la obligación en cuestión.

Párrafo V: Cargos a Cuentas Mancomunadas.- **EL(LOS) CLIENTE(S)** reconoce(n) y acepta(n) que en caso de que mantenga(n) una cuenta mancomunada de la cual se debitará el pago del Préstamo, y uno de los usuarios de la cuenta no es deudor del Préstamo, **APAP** no podrá realizar el débito automático de dicha obligación contraída si la cuenta está abierta bajo la conjunción “y”, en el entendido formal y expreso de que **APAP** sí podrá realizarlo si la misma está abierta bajo la conjunción “o” siempre y cuando exista autorización expresa y escrita del titular de la cuenta para realizar el débito, y sin que esto convierta al titular de la cuenta en deudor del Préstamo, siendo obligación de **EL(LOS) CLIENTE(S)** como deudor(es) del Préstamo asegurarse que sus Cuentas no mancomunadas (o mancomunadas con personas que sean todos deudores del Préstamo) en **APAP** mantengan balances que permitan efectuar el cobro total de cualquier obligación vencida por concepto de capital, intereses u otros conceptos, o de lo contrario efectuar el pago directamente a **APAP** de los montos que correspondan, en la fecha de vencimiento de la obligación en cuestión.

Párrafo VI: Cargos a Cuentas de Terceros. - **EL(LOS) CLIENTE(S)** reconoce(n) que **APAP** podrá debitar las obligaciones de **EL(LOS) CLIENTE(S)** bajo el Préstamo mediante débito o pago automático respecto una cuenta de Tercero, siempre y cuando exista autorización expresa y escrita del titular de la cuenta para realizar el débito, y sin que esto convierta al titular de la cuenta en deudor del Préstamo. El tercero titular de la cuenta podrá revocar por escrito su autorización de efectuar débitos para cubrir obligaciones de **EL(LOS) CLIENTE(S)** cuando así lo entienda conveniente, debiendo **EL(LOS) CLIENTE(S)** notificarlo de inmediato a **APAP** por cualquier Medio Fehaciente y asegurar el pago total de dichas obligaciones.

Párrafo VII: Impuestos. - Mediante la firma del presente Contrato, **EL(LOS) CLIENTE(S)** autoriza(n) a la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS (APAP)** cargar a sus cuentas y debitar de las mismas cualquier Impuesto que sea aplicable a **EL(LOS) CLIENTE(S)**, en relación con el objeto del presente Contrato.

Párrafo VIII: Mora o Atrasos.- Es expresamente convenido que en caso de falta de pago de dos (02) cuotas consecutivas o de atraso en el pago de cualquier suma vencida, sea de capital o de intereses, a opción exclusiva de **APAP**, **EL(LOS) CLIENTE(S)** perderá(n) el beneficio de los términos de pago estipulados, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo Vigésimo Segundo (22º): **Sanción y Causas de Incumplimiento**, haciéndose exigible la totalidad de la suma adeudada en virtud de este Contrato. No obstante, **APAP** tendrá la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota con posterioridad a su fecha de pago o vencimiento y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de **APAP** de exigir el pago total de los valores adeudados y ejecución de las Garantías.

Párrafo IX: Penalidad por Mora o Atrasos.- Si el pago de dos (02) cuotas se realiza después de su vencimiento, y si **APAP** decide aceptar dicho pago, **EL(LOS) CLIENTE(S)** estará(n) obligado(s) a pagar la (s) cuota (s) atrasada (s) más los intereses devengados por el capital vencido, y en adición, pagará(n) el _____ **POR CIENTO** (____%) de interés moratorio sobre el monto de la cuota atrasada, por cada mes o parte de mes en retraso, de acuerdo al porcentaje y esta que constituye una cláusula penal a cargo de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, sin perjuicio del derecho de **APAP** a optar por la pérdida del beneficio del término de pleno derecho y a ejecutar las Garantías otorgadas para seguridad del Préstamo, previa notificación a **EL(LOS) CLIENTE(S)** por parte de **APAP** dentro del plazo normativo.

Párrafo X: Cargos por Primas de Seguros. - **EL(LOS) CLIENTE(S)** pagará(n) junto a cada cuota mensual del Préstamo y en adición a la misma, una suma igual a la duodécima parte del monto correspondiente a las primas de Seguros, a las que se hace referencia más adelante en este Contrato, a menos que la anualidad de las primas haya sido pagada por adelantado. Adicionalmente, si **EL(LOS) CLIENTE(S)** opta(n) por la inclusión de la póliza colectiva, a las indicadas primas de seguro, **EL(LOS) CLIENTE(S)** deberá(n) pagar un cargo por administración de póliza, según se establece en el Tarifario de Productos y Servicios.

Párrafo XI: Pagos por Cancelación de las Garantías: **EL(LOS) CLIENTE(S)** se compromete(n) a pagar conjuntamente con la cancelación del Préstamo otorgado en virtud del presente Contrato, la suma aplicable por

expedición de los documentos de cancelación de hipoteca (acto de radiación) y de las demás Garantías, de conformidad a lo indicado en el Tarifario de Productos y Servicios de APAP, cuyo monto será pagado al momento de ser emitido los correspondientes actos de cancelación.”

ARTICULO SEGUNDO: GARANTIA: Las Partes acuerdan que la garantía hipotecaria otorgada mediante la suscripción del Contrato, asegura y garantiza el pago del capital, los intereses, los cargos por mora, las primas de seguros, los gastos y honorarios causados por motivo de las diligencias judiciales y extrajudiciales, del registro, notificación y de la ejecución del Préstamo y en general, cualquier pago o desembolso que realice APAP por cuenta de **EL(LOS) CLIENTE(S)**, por lo que las Partes consienten y están de acuerdo en inscribir este Addendum por ante el Registro de Títulos correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE DEL ADDENDUM: Es expresamente acordado que todas y cada una de las cláusulas del Contrato suscrito anteriormente, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente Addendum o que no resulten contrarias al mismo se mantienen vigentes en toda su extensión.

ARTICULO CUARTO: CENTRO DE AYUDA Y RECLAMACIONES. APAP pone a disposición de **EL(LOS) CLIENTE(S)** un centro de ayuda para soporte o asistencia, consultas, quejas y reclamaciones, a través de los Canales de APAP. **EL(LOS) CLIENTE(S)** podrá(n) presentar sus reclamaciones por cualquier hecho ocurrido como consecuencia del presente Contrato, completando el formulario de reclamación habilitado para tales fines. El procedimiento y los plazos de las reclamaciones serán los establecidos en el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios financieros dictado por la Junta Monetaria y su Instructivo de Aplicación.

ARTICULO QUINTO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN. - Las Partes acuerdan que cualquier controversia o conflictos que puedan suscitarse en relación con la presente adenda, incluyendo la ejecución de las garantías otorgadas a APAP, se dirimirá de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana. De igual modo, las Partes acuerdan atribuir competencia exclusiva para la solución de conflictos a los tribunales de justicia ordinarios del Distrito Nacional, República Dominicana.

HECHO y FIRMADO en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes, otro para el notario público, otro para tener a disposición de la Administración Monetaria y Financiera y otro para el Registro de Títulos correspondiente. En la ciudad de _____, Provincia _____, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (20____).

Por la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP):**

Por **EL(LOS) CLIENTE(S)** _____:

Por **EL /LA CÓNYUGE INTERVINIENTE** _____:

Por **EL/LA/LOS GARANTE(S) Y FIADOR/A(ES) SOLIDARIO/A(S) E INDIVISIBLE(S), (cuando aplique)** _____:

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del número del _____, titular de la matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Inc., No. _____ **CERTIFICO Y DOY FE:** Que por ante mí comparecieron _____, _____, de generales y calidades que constan en el presente documento y voluntariamente lo firmaron. En la ciudad de _____, Provincia _____, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (20____).

Notario Público